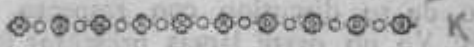


63.

JUSTO RECLAMO  
DE LA AMÉRICA Á LAS CÓRTESES  
DE LA NACION.

*Rienzo J. M.*



**E**l principal objeto de la libertad de imprenta en un gobierno libre y benéfico como el nuestro se reduce á indagar el concepto de los ciudadanos con respecto á las leyes á que se han de sujetar. Todos debemos manifestar nuestras ideas políticas con aquel decoro y moderacion que exige la alta magestad de las leyes, y contrayendonos á la situacion politica de estas Américas, á las circunstancias del clima, y al variado caracter de sus habitantes en las vastas provincias de su extension, veo un objeto que imperiosamente exige una particular consideracion de los legisladores, para amoldar los animos en proporcion de las diferencias legales con las diferencias expuestas. No es este un principio desconocido en la luminosa política de las Cortes de Madrid donde han colocado su trono la sabiduria, la beneficencia, y la humanidad. Ya se han asentado en las discusiones de la primera legislatura los principios que preparan la felicidad de la América con respecto á sus diferencias locales. Asi es que, se ha dicho en una sesion que las providencias

legales que se tomen respecto de la América, no se lleven al alto caracter de la sancion real mientras no lleguen nuestros Representantes, y que si alguna ley genetal para toda la Monarquía exijiere sus diferencias con respecto á las Américas, pueda reclamarla su Diputacion.

¡Que campo tan amplio se abre aquí á mi alma para presentar á los sabios un objeto digno de su discusion con respecto á nuestros paises! Yo no osaré jamas presentar ideas decisivas, por que ni mis luces, ni mi situacion pueden conducirme á tal empeño. Hablen los sabios, discuta la Nación, digamos todos nuestro dictamen, hagamos presentes nuestras necesidades comunes, exáminémos todos los objetos que nos puedan conducir á su remedio, y hallarémos que las principales desgracias de nuestra pátria, no han consistido en otra cosa que, en la falta de educacion, que ha alhorotado la corrupcion de las costumbres, y la miseria universal de nuestra esclavitud. ¿Y cual será el remedio amados conciudadanos? ¿Cual será en la tierra el asilo de tantas desgracias? Ah! yo veo á nuestra frente un grupo respetable de campeones de la religion, cuyo instituto es enseñar teorica y practicamente las virtudes cristianas y políticas, cuyo dulce manantial se obstruyó en otro tiempo desgraciado con el esfuerzo del filosofismo que tanto trastornó los primeros abanzas de la libertad francesa. Estos campeones sabios de la ilustracion universal se presentaron en otro tiempo como delinquentes á la ilustracion misma; ¡pero qué diferencia de situaciones políticas aún suponiendo ciertas las acusaciones!... tirania.... usurpacion....

orgullo.... ultramontanismo.... procelismo.... ¡Gran Dios! estas fueron las ideas con que se pretendió amancillar la conducta de los organos de tu sabiduria; pero desaparecieron los prestigios: ya no reina en la Monarquia Española otra cosa que la ley, nadie podrá ya usurpar los derechos de la humanidad, cesaron para siempre las desconfianzas contra las autoridades, los reyes no pueden ser ya déspotas, son unas divinidades de beneficencia, pueden hacer cuanto bien esté á su alcance, y nunca ser autores del mal de sus pueblos, y si las primeras autoridades de una Monarquia tan vasta, se han puesto á este nivel sacrosanto ¿podrá temerse ya, lo que antes se ha temido de unos ciudadanos religiosos? Sabios del Congreso, ciudadanos, ya habreis penetrado que hablo de los Jesuitas.

Todas las provincias de Nueva España debieron á estos en sus principios su ilustracion; y toda la Monarquia les és deudora de los adelantamientos que hicieron en las fundaciones de pueblos, misiones, y descubrimientos que no se hubieran logrado de otro modo sin cuantiosos gastos y sin una guerra desoladora. Multitud de gentiles reducidos en las provincias de Sonora, Sinaloa, y Californias por los Jesuitas, han dado paso franco á la Monarquia Española para extender su dominacion al término de decir y hacer contar que es la mayor del Universo. La misma Monarquia es deudora á los Jesuitas del mas puro y mas sincero interés en el adelantamiento de las ciencias y de las artes: muchos españoles fueron sabios bajo su direccion y enseñanza, y de la misma recibieron doctrinas para ser ciu-

dadanos útiles, buenos padres de familia, y católicos verdaderos,

Este agradecimiento, sentido en los corazones de todos los habitantes de la Nueva España los hace no mirar con indiferencia que el augusto Congreso de las Cortes haya decretado otra segunda extincion de los Jesuitas, á la vez que confiaba en que su resolucion seria la de perpetuarlos; y los obliga á pretender que esta providencia se suspenda hasta que llegados nuestros Diputados se les oiga nuestra voluntad y las razones de conveniencia y de justicia en que se funda, para que rebocandose condescienda con nuestras solicitudes. No se diga que, es irreboicable; por que en contra, se alega cuando no sea la causa de perjuicio enorme, la de nulidad, pues estamos en el caso de discutir con madurez este artículo tan interesante á la educacion universal, en concurrencia plena de nuestros Representantes.

La provincia de Sonora hace cincuenta y cinco años que está privada de la administracion espiritual de mano de los Jesuitas, y, ni los ancianos que los conocieron, ni los jóvenes que han tenido una oscura relacion de sus virtudes, pueden hacer sin lágrimas una memoria de cuanto les debieron los unos, y de cuanto estan privados los otros, desde que se les arrancó de aquellas distantisimas tierras. Los Jesuitas en dicha Provincia y en las de Sinaloa, Californias, y las demás internas eran el asilo de aquellos indios miserables: su trato dulce y caritativo, nadie lo ha substituido, y lo desean. Esperaban que nuestro Congreso benefico, liberal, e ilustrado adap-

taria entre sus francas medidas la de resolver que la Compañía de Jesus fuese una de las que debian conservar su Noviciado, para que se encargase de la enseñanza en esta América; pero cual es su sobresalto al observar que es la primera que se extingue! ¿Por que? ¿Acaso los Jesuitas entorpecen el curso rápido de la Constitución? ¿Acaso sus máximas corrompen el dogma, ó alteran en algun modo nuestra religion católica? ¿Acaso su conducta pública y privada, en América, pone en peligro la tranquilidad de la Monarquía? Ah! no busque efugios la ingratitude; si en la pasada extincion se consintió libremente que se les ofendiera con tantos infamatorios libelos á que se dedicaron muchos aduladores detestables y otros escritores pagados, no se funden ahora nuestras religiosas é ilustradas Córtes en esos principios para destruir una compañía tan útil, tan necesaria, y tan conveniente en toda la Monarquía Española.

Repásen en lugar de aquellos abominables escritos, las historias en que constan la infinidad de Jesuitas sacrificados por los barbaros en las misiones: los trabajos que padecieron por cumplir las obligaciones á que se constituyeron los reyes cuando se o posesionaron de esta América: el zelo con que propagaron la religion: el empeñoso afan con que procuraron ilustrarnos: la dulzura con que hacian desterrar el horror que habian causado las bayonetas y el cañon. Reconozcan si la Compañía de JESUS se ha separado con el discurso del tiempo en la parte mas pequeña de su instituto. Observese si todos y cada uno de los Jesuitas falta en algo de aque-

Los principios que forman el todo cabal de un hombre de bien. Traiganse á la vista los innumerables escritos de ciencias, de artes, de política, de historia, y de todas cuantas materias están sujetas al conocimiento humano; y digase por fin ¿si unos hombres de este proceder son acreedores á una correspondencia tan agena de la caridad, de la franqueza, y de los religiosos sentimientos españoles? Sea enhorabuena que la antigua España ya no los necesite, que su existencia allá se califique gravosa; en la Nueva nunca lo será, y serán siempre necesarios. Todos y cada uno de estos habitantes los amamos con ternura, y protestamos que jamas les faltará entre nosotros un asilo: de aquí es, nuestra decidida intencion de implorar la proteccion de la ley: de aquí, que esperemos fundadissimamente en que el Congreso la varíe á vista de nuestras fervorosas súplicas y de lo que en favor de este objeto representen nuestros Diputados; y de aquí, el qué desde ahora impetremos de las Excm<sup>as</sup>. Diputaciones Provinciales, del Excm<sup>o</sup>. Sr. Gefe Politico Superior, y de los Illm<sup>os</sup>. Señores Diocesanos, que suspendan toda execucion en la materia, hasta qué reciban nuevas providencias con vista de las alegaciones de nuestros representantes.

Á esto nos obliga la gratitud á nuestros bienhechores: nuestra propia conveniencia espiritual y temporal; y el interés de que ellos mismos sean el fundamento que haga perpetuar nuestra Constitución. Provincias todas de la nueva España que habeis carecido de la Compañia de JESUS por mas de medio siglo, decid ¿si esta opinion es la vuestra? Capitales de México, de Pue-

bla, y de Nueva Vizcaya, únicas que lograis la felicidad de poseer en vuestro seno aunque en corto número á estos infatigables y utilísimos ministros ¿decid si sois testigos de su beneficencia, de su caridad, de su celo apostólico, y de su exemplarísima conducta? Colegios de San Ildefonso en Mexico, y del Espiritu Santo en Puebla, decid ¿si vuestros maestros os enseñan otras máximas, si os conducen por otros caminos que los justos de vuestra ilustracion? Ah! yo sé muy bien que vuestros votos son conformes con el mio, por que me los habeis comunicado; y ojala que yo tuviese la elocuencia necesaria para explicarme en esta materia con la energía que ella merece; pero soy ignorante por desgracia: si aprendí á escribir, y á expresarme del modo que se vé, lo debí á los afanes de mis padres en la provincia de Sonora, donde, en aquel tiempo era muy rara la enseñanza, por que faltaron los benéficos Jesuitas. Mis propios padres me inclinaron á que los amase y conservase en mi gratitud los beneficios que hicieron á toda la citada Provincia, llegando, entre otros muchos exemplos, hasta uncirse con los bueyes para manifestar su humildad, y enseñar á los indios á arar la tierra.

Estos sentimientos me mueven á tributar á la memoria de los Jesuitas un rasgo de la gratitud de mis compatriotas que no los separan de la suya, aunque discurran muchos siglos; y por que no se crea (no en esta América, que de ello estoy muy seguro) que este reclamo ha sido sugerido por los Jesuitas, juro delante de Dios y de los hombres, que tan léjos están de esta idea, que sabiendo por alguno de mis amigos, que yo pen-

saba dar este paso, me han escrito una carta muy humilde y encarecida para que lo suspenda, (\*) manifestandome que ellos deben de justicia obedecer y resignarse con la voluntad de Dios. Oh! ¡quien supiera elogiar estos procedimientos segun su tamaño! ¡Quien pudiera infundir en los corazones de todos los Señores Diputados que forman el augusto Congreso de Córtes, el conocimiento del mérito de los Jesuitas, de su utilidad, y de las ventajas que producen en Nueva España!

Mexico 28 de Octubre de 1820.

*Juan Miguel Riesgo.*

(\*) *Pueda mostrarla original á quien guste verla.*

Oficina de D. Alexandro Valdés.